



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO

Doña **ANA CONDE HUELVA**, Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo **HAGO SABER:**

Que con fecha 12/04/2024, la Junta de Gobierno Local ha adoptado acuerdo por el que se inicia la tramitación, para su aprobación y firma, del Convenio Urbanístico de Ejecución (Ref:000001/2023-CURB) cuyo datos se relacionan a continuación:

- Otorgantes: Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y LANCOMPANY 2020, S.L., ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE, S.A. Y ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF).
- Ámbito: AP-85 CALLE VÍA
- Objeto: CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DE PLANEAMIENTO AP-85 "CALLE VÍA" SIN NECESIDAD DE CONSTITUCIÓN DE JUNTA DE COMPENSACIÓN.
- Plazo de Vigencia: INDEFINIDO.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en los artículos 39 y 95 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Andalucía, durante el plazo de 20 días a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El documento podrá ser consultado en el Servicio de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de Dos Hermanas, en horarios y días hábiles, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de esta Corporación (<https://sede.doshermanas.es>).

Dos Hermanas, a 7 de mayo de 2024.

Teniente de Alcalde Delegada de
Urbanismo

Firmado electrónicamente por
Ana Conde Huelva
el 08/05/2024